



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1667**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Bancamía S.A.  
Demandado : Lety Fernanda Ramírez Ocampo  
Demandado : Luis Alfonso Ramírez Ríos  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00357-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el abogado demandante, mediante el cual solicita el requerimiento a las entidades financieras a las cuales se les comunicó la medida de embargo, por cuanto a la fecha no se tiene conocimiento de la efectividad de las mismas; el despacho procederá de conformidad, instando a bancos respecto de los cuales se dirigió la cautela, a fin de que se sirvan indicar la suerte del Oficio No. 2256 de fecha 1 de octubre de 2019, que informó lo concerniente a la medida de embargo de sumas de dinero en contra de los señores Lety Fernanda Ramírez Ocampo C.C. No. 1.112.624.003 y Luis Alfonso Ramírez Ríos C.C. No. 6.358.121, decretada por auto No. 2183 del 13 de septiembre de 2019. Por secretaría, librar la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE,

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43a3b142a6b492f1e40275135167d34d8647dbc0dc75530985cfe44f81ce0379**

Documento generado en 19/07/2021 01:47:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**